ACTA DE JUSTIFICACIÓN No. 001 AL CONTRATO DE COMPRAVENTA DERIVADO DEL PROCESO DE SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA 004 DE 2026, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE SALADOBLANCO Y JAIRO NICOLÁS GIRALDO GÓMEZ

TIPO DE CONTRATO:	COMPRAVENTA
OBJETO DEL CONTRATO:	COMPRAVENTA DE KITS ESCOLARES COMO ESTRATEGIA DE APOYO AL FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS PEDAGÓGICOS EN LOS NIVELES DE EDUCACIÓN INICIAL, PREESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA, DIRIGIDOS A NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES MATRICULADOS EN LAS SEDES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE SALADOBLANCO, DEPARTAMENTO DEL HUILA
CONTRATANTE:	**MUNICIPIO DE SALADOBLANCO NIT 891.180.180-1,** representado legalmente por EDGAR JAVIER BAMBAGÜÉ BARRIOS C.C 1.081.731.547 de Saladoblanco (Huila)
CONTRATISTA:	**JAIRO NICOLÁS GIRALDO GÓMEZ** C.C 79.349.504 de Bogotá
SUPERVISOR(ES):	**CRISTHIAN DAVID BERMEO NAVIA** C.C 1.081.733.761 de Saladoblanco (Huila) Almacenista General
	MARÍA ESTELA ANACONA SCALANTE C.C 26.572.399 de Saladoblanco (Huila) Secretaria de Agricultura y Desarrollo Social
VALOR INICIAL:	El valor del contrato es de VEINTIOCHO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL DOSCIENTOS VEINTITRÉS PESOS ($ 28.651.223), que se pagará con cargo al CDP 2026000037 del 13/01/2026
FECHA DE INICIO:	28 de enero de 2026
FECHA DE TERMINACIÓN:	6 de febrero de 2026
OTROSÍ EN VALOR:	SI, POR TRECE MILLONES OCHOCIENTOS QUINCE MIL QUINIENTOS DIECISIETE M/CTE ($13.815.517)
OTROSÍ EN TIEMPO:	SI, POR CINCO DÍAS CALENDARIO, HASTA EL 11 DE FEBRERO DE 2026, HASTA LAS 16:00 HRS
PLAZO DE EJECUCIÓN:	El contrato tendrá una duración de diez (10) días calendario contados a partir de la suscripción del acta de inicio
FORMA DE PAGO	El contratante pagará dicho valor en un solo pago, previa presentación por parte del contratista de la factura o cuenta de cobro, acreditación del pago de seguridad social y por parte del supervisor informe de cumplimiento.

	a) Acreditación del estado de paz y salvo por concepto de aportes parafiscales y a la seguridad social según corresponda b) Acreditación del pago de impuestos, tasas y contribuciones necesarias para la legalización. c) Expedición del registro presupuestal. d) Comprobante de ingreso a almacén. e) Acta de recibo del supervisor contractual. f) Facturación o documento.

En el Municipio de Saladoblanco (Huila), a los cinco (5) días del mes de febrero de 2026, se reunieron **CRISTHIAN DAVID BERMEO NAVIA – MARÍA ESTELA ANACONA SCALANTE** en calidad de supervisores del contrato de compraventa y, **JAIRO NICOLÁS GIRALDO GÓMEZ** identificado con cédula de ciudadanía 79.349.504 de Bogotá (D.C), actuando en nombre propio, con el fin de llevar a cabo un estudio para analizar y justificar el **OTROSÍ MODIFICATORIO 001** al **CONTRATO DE COMPRAVENTA DERIVADO DEL PROCESO DE SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA 004 DE 2026**, para el desarrollo y ejecución del objeto, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. Que el Municipio de Saladoblanco realizó un proceso contractual en la modalidad de selección mínima cuantía SMC-004-2026 del cual se derivó el contrato de compraventa cuyo objeto es la **COMPRAVENTA DE KITS ESCOLARES COMO ESTRATEGIA DE APOYO AL FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS PEDAGÓGICOS EN LOS NIVELES DE EDUCACIÓN INICIAL, PREESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA, DIRIGIDOS A NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES MATRICULADOS EN LAS SEDES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE SALADOBLANCO, DEPARTAMENTO DEL HUILA**

2. El contrato fue debidamente perfeccionado y legalizado, suscribiéndose el acta de inicio el día 28 de enero de 2026, encontrándose actualmente vigente y en etapa de ejecución.

3. Que, una vez perfeccionado el Contrato, se asigna la supervisión al Almacenista General **CRISTHIAN DAVID BERMEO NAVIA** y a la Secretaria de Agricultura y Desarrollo Social **MARÍA ESTELA ANACONA SCALANTE**

4. Mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2026000037 del 13 de enero de 2026, la entidad dispuso recursos por valor de **CUARENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS VEINTE PESOS M/CTE ($43.377.220)**, destinados a la adquisición de kits escolares para la población estudiantil beneficiaria.

El contratista presentó una propuesta económica cuyo valor representó una variación favorable del 33,94 % respecto del presupuesto inicialmente estimado por la entidad, lo cual generó un margen financiero que permite optimizar el uso de los recursos públicos asignados.

El proceso fue adjudicado por el valor de $28.651.223, situación presupuestal que permite a la entidad mejorar el contenido de los kits escolares ayudando de esta manera para que el servicio público de educación se acerque al cumplimiento de los lineamientos legales de gratuidad.

Que el artículo 67 de nuestra Constitución Política establece que la educación será gratuita en las instituciones del Estado sin perjuicio del cobro de derechos académicos a quienes puedan sufragarlos.

Además del alcance del **Artículo 2°. Del decreto 4807 DE 2011 "*Alcance de la gratuidad educativa.*** La gratuidad educativa se entiende como la exención del pago de derechos académicos y servicios complementarios. En consecuencia, las instituciones educativas estatales no podrán realizar ningún cobro por derechos académicos o servicios complementarios" el Estado Colombiano en diversas oportunidades, entre otras; en las Sentencias T-323 de 1994, T-550 de 2005, T-1228 de 2008 y en la C-376 de 2010 ha sostenido que la educación es un derecho de carácter fundamental, obligatoria para todos los menores entre 5 y 18 años de edad, cuya gratuidad se debe implementar progresivamente por el estado colombiano.

Desde el punto de vista técnico y funcional, la variación presupuestal permite fortalecer la composición y calidad de los kits escolares, mediante la incorporación de mayor número de cuadernos y lapiceros, garantizando que se eliminen barreras para el acceso al derecho a la educación.

En consecuencia, la adición en valor permite:

- Mejorar la composición de los kits a suministrar a los estudiantes beneficiarios.
- Ampliar el impacto positivo en la comunidad educativa beneficiaria.
- Garantizar condiciones adecuadas para el desarrollo de los procesos pedagógicos en los establecimientos educativos oficiales del municipio de Saladoblanco (Huila)

5. La composición final de los kits escolares a suministrar se encuentra definida de la siguiente manera:

KIT 1. PREESCOLAR (GRADO 0)					
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNID	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Cuaderno nacional cosido de 100 hojas cuadriculado	Unidad	3	1,750	5,250
2	Block Iris de colores surtidos	Unidad	1	2,437	2,437
3	Plastilina caja x 9 unidades	Unidad	1	860	860
4	Borrador tipo miga de pan, 1,5X2,5X5.5 cm	Unidad	1	623	623
5	lápiz N° 2 mina negra	Unidad	1	390	390
6	Tula deportiva	Unidad	1	3,780	3,780

TOTAL	13,340

KIT 2. PRIMARIA (PRIMERO A QUINTO)					
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNID	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Cuaderno nacional cosido de 100 hojas cuadriculado	Unidad	6	1,750	10,500
2	Bolígrafo de escritura formado por un cuerpo plástico con tapa	Unidad	1	431	431
3	lápiz N° 2 mina negra	Unidad	1	390	390
4	Borrador tipo miga de pan, 1,5X2,5X5.5 cm	Unidad	1	623	623
5	Sacapuntas metal	Unidad	1	262	262
6	Tula deportiva	Unidad	1	3,780	3,780
TOTAL					15,986

KIT 3. SECUNDARIA (SEXTO A UNDÉCIMO)					
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNID	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Cuaderno nacional cosido de 100 hojas cuadriculado	Unidad	6	1,750	10,500
2	Bolígrafo de escritura formado por un cuerpo plástico con tapa	Unidad	2	431	862
3	Tula deportiva	Unidad	1	3,780	3,780
TOTAL					15,142

RESUMEN GENERAL					
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNID	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	KIT 1. PREESCOLAR (GRADO 0)	Unidad	151	13,340	2,014,340
2	KIT 2. PRIMARIA (PRIMERO A QUINTO)	Unidad	1,221	15,986	19,518,906
3	KIT 3. MEDIA ACADÉMICA (DÉCIMO Y UNDÉCIMO)	Unidad	1,257	15,142	19,033,494
4	SERVICIO DE TRANSPORTE POR LAS 40 SEDES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE SALADOBLANCO	Unidad	1	1,900,000	1,900,000
TOTAL ESTUDIANTES			2,630	TOTAL	42,466,740

RESUMEN DISCRIMINADO POR GENERO		SIMAT			RESERVA	
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	FEMENINO	MASCULINO	TOTAL	MASCULINO	FEMENINO
1	KIT 1. PREESCOLAR (GRADO 0)	75	72	147	2	2

2	KIT 2. PRIMARIA (PRIMERO A QUINTO)	577	628	1205	8	8
3	KIT 3. SECUNDARIA (SEXTO A UNDÉCIMO)	531	426	957	150	150
TOTAL		**1183**	**1126**	**2309**	**160**	**160**

NOTA: La Administración Municipal, en observancia de los principios constitucionales de eficiencia, economía, responsabilidad y transparencia que rigen la gestión fiscal y administrativa de los recursos públicos, ha definido que los kits objeto de entrega no incluirán bienes, elementos o servicios que puedan configurarse como gastos suntuarios. Esta decisión obedece a que los recursos públicos deben destinarse exclusivamente a la satisfacción de necesidades básicas, prioritarias y directamente relacionadas con el objeto del programa o proyecto, garantizando que cada componente del kit cumpla una finalidad pública clara, necesaria y proporcional, sin exceder los estándares de austeridad exigidos a la administración pública.

6. Que el señor Jairo Nicolás Giraldo Gómez (C.C. 79.349.504 de Bogotá D.C.) allegó el 5 de febrero de 2026, al correo almacen@saladoblanco-huila.gov.co y por medio de la plataforma transaccional SECOP II, la solicitud de prórroga al contrato. Esta solicitud documenta las razones técnicas y jurídicas para **aprobar la prórroga**, garantizando el cumplimiento del objeto contractual así:

 "El retraso responde a la imposibilidad del proveedor de suministrar oportunamente el Elemento No. 11: tula deportiva (38 cm de ancho x 45 cm de alto, serigrafía con pinturas a base de agua, cordón texturizado y escudo del Municipio de Saladoblanco), esencial para completar y empacar los kits contratados. Los 5 días adicionales permiten recibir este insumo crítico, asegurar la calidad técnica y entregar bienes integrales sin defectos, evitando riesgos en la satisfacción de la necesidad pública"

7. La entidad considera viable **aprobar la prórroga** hasta el 11 de febrero de 2026, autorizando al contratista a finalizar las entregas en dicho plazo con el único fin de garantizar la adecuada ejecución del proceso. Los supervisores verificarán el cumplimiento estricto de especificaciones al momento de la recepción. Esta decisión prioriza la ejecución efectiva del contrato en beneficio del Municipio de Saladoblanco (Huila)

8. En virtud de lo anteriormente expuesto, se justifica la suscripción del **OTROSÍ MODIFICATORIO No. 001**, mediante el cual se adiciona el valor del contrato en la suma de **TRECE MILLONES OCHOCIENTOS QUINCE MIL QUINIENTOS DIECISIETE PESOS M/CTE ($13.815.517)** y la prórroga de 5 días calendario (hasta el 11 de febrero de 2026)

9. En consecuencia, el valor del contrato asciende a la suma de **CUARENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA**

($42,466,740) y el tiempo de ejecución será de quince (15) días calendario contados a partir de la suscripción del acta de inicio

La presente se firma por las personas que en ella intervienen a los cinco (5) días del mes de febrero de 2026

CRISTHIAN DAVID BERMEO NAVIA
C.C 1.081.733.761 de Saladoblanco (Huila)
Almacenista General
Supervisor

MARÍA ESTELA ANACONA SCALANTE
C.C 26.572.399 de Saladoblanco (Huila)
Secretaria de Agricultura y Desarrollo Social
Supervisora

JAIRO NICOLÁS GIRALDO GÓMEZ
C.C 79.349.504 de Bogotá (D.C)
Contratista